ACTA DE SUBASTA INVERSA No. SI-003-2026

El 03 de julio de 2026, previa convocatoria en el SECOP II, se reunieron las siguientes personas:

ANDRÉS EDUARDO HENAO PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.977.394, en su calidad de Secretario General (E) de Corpocaldas, designado mediante Resolución No. 0793 del 19 de junio de 2026 y posesionado mediante Acta No. 024 del 2026, facultado para presidir la presente audiencia mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 42 del 5 de diciembre de 2007, en consonancia con la Resolución 0501 de 2007, LINA PATRICIA GALVIS ARIAS, JUAN SEBASTIÁN OCAMPO MURILLO, y JORGE ORLANDO CARDENAS, en calidad de miembros del comité evaluador, para efectos de surtir la audiencia de subasta inversa electrónica y recomendar la adjudicación del contrato dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOCALDAS".*

Se instala la audiencia siendo las 08:07 a.m. para lo cual se establece el siguiente orden del día:

1. Respuesta a escritos de subsanación recibidos
2. Intervención de los proponentes respecto de las respuestas dadas a las subsanaciones
3. Respuesta de la entidad frente a las intervenciones
4. Desarrollo de la Subasta

DESARROLLO

1. Respuesta a escritos de subsanación recibidos

Para el efecto, en cumplimiento de lo señalado en el del parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, según el cual: "*En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización*", se verifica la plataforma transaccional del SECOP II, para determinar si existen mensajes con subsanaciones u observaciones.

En efecto, se recibió la siguiente subsanación:

- Por parte del proponente **ADEQUIM S.A.S.**, el 25 de junio de 2026, a las 9:04 pm, el proponente presentó la siguiente observación tendiente a subsanar su propuesta (Se transcribe incluso con posibles errores de redacción):

 "Dando respuesta al "INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-003-2026", adjunto enviamos toda la documentación requerida en el punto "CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.", donde solicitan: la licencia del profesional y/o especialista en SST y el certificado de 20 horas del curso virtual del SGSST o de 50 horas. Adicinal la documentación de la persona en referencia.

 Con lo anterior solicitamos seguir habilitados en el proceso".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Verificados los documentos aportados por el proponente con la subsanación, se informa que éste cumple con el certificado de avance la ARL SURA con una fecha de expedición de 23/01/2026.y un porcentaje de ejecución del 96.25%.

El proponente adjunta la licencia de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de Johana Beatriz Pulido Melo con fecha del 23/12/2019.

El proponente adjunta el certificado de 20 horas del ARL Positiva del curso virtual del SGSST con fecha del 29/12/2023 de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de Johana Beatriz Pulido Melo.

El proponente adjunta la autoevaluación de estándares mínimo del SG-SST realizado por la ARL SURA, con fecha 23/01/2026.

En consecuencia, se concluye que el proponente da cumplimiento a lo establecido tanto en la Resolución 0312 de 2019 como el Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST.

2. **Intervención de los proponentes respecto de las respuestas dadas a las subsanaciones**

Los asistentes a la audiencia no efectuaron observaciones.

3. **Respuesta de la entidad frente a las intervenciones**

En atención al punto anterior este punto no se desarrolló.

4. Desarrollo de la Subasta

En desarrollo de la audiencia se hizo lectura de los proponentes habilitados y sobre los cuales se procedió a la apertura de la oferta económica en la plataforma SECOP II, así:

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	HABILITADO SI / NO
1	ADEQUIM S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**SI**
2	FILIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**SI**
3	QUIMITRONICA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**SI**
4	PROFINAS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**SI**

Una vez desencriptadas las ofertas económicas, el equipo evaluador procedió a su verificación suspendiéndose la audiencia por aproximadamente una (1) hora.

Transcurrido dicho periodo y luego de verificar las propuestas económicas, se informó a los proponentes que todas las propuestas estaban correctas, no siendo necesario realizar ningún tipo de corrección o ajuste de tipo aritmético.

Precisado o anterior, se verificó que el precio de arranque para la puja determinado por el valor más bajo de la sumatoria de los valores unitarios de las propuestas entregadas fue el siguiente:

Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1	**ADEQUIM S.A.S**	**$ 178.653.108**
2	**FILIA SAS**	**$ 178.653.110**

3	QUIMITRONICA SAS	$ 178.643.330
4	PROFINAS SAS	$ 178.560.690

Posteriormente, se configuró la plataforma y se informó a los interesados que la subasta inversa electrónica comenzaría a partir de las 9:40 pm, con una duración de 20 minutos.

No obstante, los proponentes manifestaron que la plataforma no les permitía hacer lances superiores al presupuesto oficial. En efecto, el valor del presupuesto y futuro contrato atendiendo a que será por monto agotable asciende a la suma de $80.845.472 pesos, pero la puja se haría sobre el ofrecimiento más bajo, es decir, $178.560.690 pesos, cifra que correspondió a la sumatoria de los valores unitarios de la propuesta entregada por el oferente PROFINAS SAS, como se observó del cuadro anterior.

En otras palabras, teniendo en cuenta que el valor base para la puja resulta ser superior al valor del presupuesto oficial y futuro contrato, la plataforma del SECOP II no les permitió realizar lances a los proponentes.

Como puede observarse a continuación, la Entidad programó 3 intentos de subasta efectuando distintas configuraciones con el ánimo de permitir la subasta, pero no fue posible y tuvieron que ser canceladas.

SI-003-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	3/07/2026 10:08 AM	3/07/2026 10:15 AM	3/07/2026 10:25 AM	3/07/2026 10:45 AM	Descendente / Por lista	Cancelado	Cancelado
SI-003-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	3/07/2026 9:48 AM	3/07/2026 9:58 AM	3/07/2026 10:10 AM	3/07/2026 10:30 AM	Descendente / Por lista	Cancelado	Cancelado
SI-003-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	3/07/2026 9:26 AM	3/07/2026 9:33 AM	3/07/2026 9:40 AM	3/07/2026 10:00 AM	Descendente / Por lista	Cancelado	Cancelado

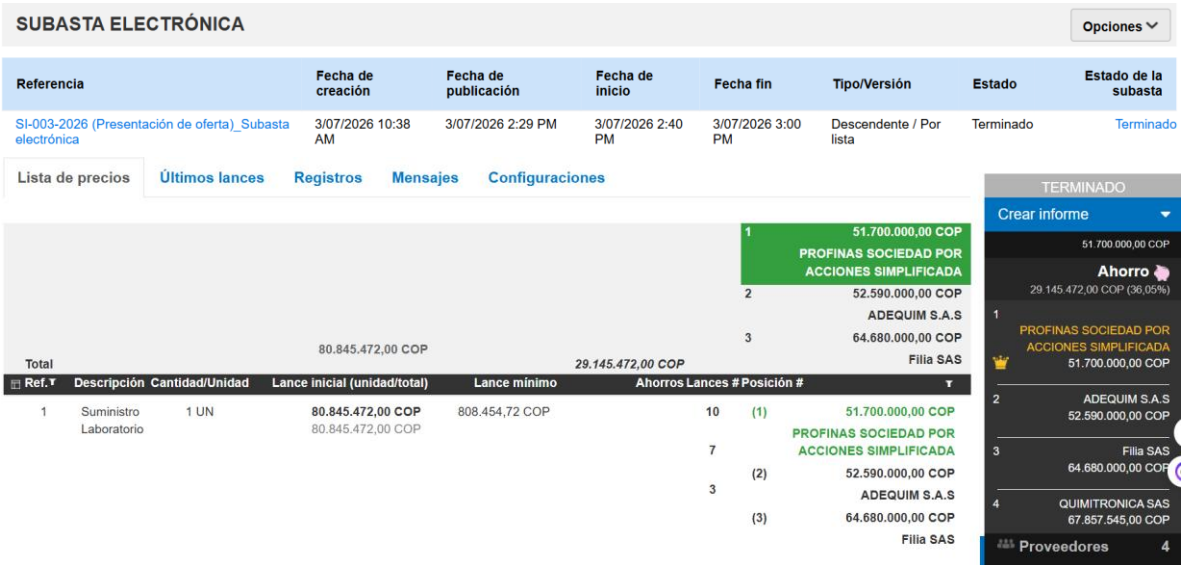
Con base a dicha situación, se decidió suspender la audiencia hasta las 2:00 pm con el fin de contactar a la mesa de ayuda de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, lo cual ocurrió, sin embargo, la mesa de ayuda tampoco brindó solución al problema presentado.

Siendo las 2:00 pm, se reanudó la audiencia y se propuso a todos los interesados la posibilidad de que ofertaran pero NO sobre la propuesta mas baja, sino sobre el valor del presupuesto oficial y futuro contrato ($80.845.472), manteniendo el margen mínimo de mejora estipulado en el pliego de condiciones, y que una vez

definida la oferta de menor valor de acuerdo con los lances que se reciban, el porcentaje de descuento resultante entre el menor valor inicial ofertado ($178.560.690) y el valor final ofertado en la subasta sería aplicado a cada uno de los ítems que conforman el ofrecimiento seleccionado.

En correspondencia con lo anterior, se informó a los proponentes que el precio de arranque debía ser por el valor del presupuesto oficial $80.845.472, y el valor mínimo de descuento no podía ser inferior a $808.454.72, cifra que equivale al margen mínimo de mejora (1% sobre el menor valor total IVA incluido de las propuestas económicas).

Ante la propuesta, cada uno de los cuatro (04) proponentes habilitados manifestaron su consentimiento, por lo que se configuró de nuevo la plataforma para que la subasta diera comienzo a partir de las 2:40 pm, tal como se muestra a continuación:



La subasta inició entonces a la hora antes mencionada, y después de que se efectuaran 22 lances, la propuesta ganadora fue la de PROFINAS S.A.S., por un valor final de $51.700.000 pesos, con un ahorro de $29.145.472,00 pesos con respecto al presupuesto oficial, cifra que en porcentaje corresponde al 36.05%.

Que, siguiendo la regla establecida en el pliego de condiciones, el cálculo es el siguiente:

1. **Valor Inicial Ofertado:** $80.845.472 (correspondiente al valor del presupuesto oficial como se explicó en líneas anteriores).
2. **Valor Final tras la Subasta:** $51.700.000
3. **Diferencia en valor absoluto:** $80.845.472 - $51.700.000 = $29.145.472 pesos
4. **Cálculo del porcentaje:** ($29.145.472 / $80.845.472) * 100 = **36,05%.**

Conclusión: El porcentaje de descuento resultante es del **36,05%.** De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, este porcentaje exacto es el que será aplicado a cada uno de los ítems que conforman el ofrecimiento inicial más bajo $178.560.690, el cual fue ofertado por el proponente No. 4 PROFINAS SA.S., y de esta forma ajustarse los precios unitarios definitivos para la celebración del respectivo contrato.

Una vez informado lo anterior a los participantes, se da por terminada la audiencia, siendo 3:34 pm y en constancia se firma por los asistentes funcionarios de la Corporación.

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRÉS EDUARDO HENAO PINILLA
Secretario General (E) de Corpocaldas

(ORIGINAL FIRMADO
JUAN SEBASTIÁN OCAMPO MURILLO
Abogado Contratista
Secretaría General.

(ORIGINAL FIRMADO)
LINA PATRICIA GALVIS ARIAS
Profesional Universitario
Laboratorio

(ORIGINAL FIRMADO
JORGE ORLANDO CARDENAS
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y financiera

NOTA: A la presente se adjunta el acta de audiencia que arroja el SECOP II.